



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Lunes, 10 de octubre de 1966.—Número 121

Página 909

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 76

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en los términos municipales de Santiurde de Reinosa y San Miguel de Aguayo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 130, Cap. XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el puerto de Santiurde y puesto Lodar (Santiurde de Reinosa) y puerto de Alsa (San Miguel de Aguayo).

Señalándose como zonas infectas: Citados puertos.

Como zonas sospechosas: Las comprendidas en un radio de 4 kilómetros de mencionados puertos.

Y como zonas de inmunización: Los términos municipales de Santiurde de Reinosa y San Miguel de Aguayo.

Las medidas adoptadas son el cumplimiento de los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados todos los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular, se ordena a todas las autoridades a mi mando, el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias,

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circulares números 76 y 77. Declarando la existencia de Carbunco Bacteridiano y Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Piélagos y Santiurde de Reinosa y San Miguel de Aguayo, respectivamente ..... 909

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando los suministros durante el pasado mes de agosto del corriente año ..... 909

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas ..... 910  
Comisaría de Aguas del Ebro ... 910

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ruate ..... 911

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 911

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Reinosa, Piélagos, Escalante y Bárcena de Pie de Concha ..... 912

denunciando a este Gobierno Civil las infracciones que contra dicho Reglamento puedan cometerse.

Santander, 3 de octubre de 1966.—El gobernador civil, Jesús López-Cancio.

CIRCULAR NUMERO 77

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Carbunco Bacteridiano,

en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Piélagos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, Cap. XXIII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Antonio Herrera Ríos.

Zona infecta: Citado establo.

Zona sospechosa: El pueblo de Rumoroso.

Zona de inmunización: El pueblo de Rumoroso.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 229 al 235, ambas inclusive.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al más riguroso cumplimiento de lo preceptuado en referido Reglamento de Epizootias.

Por la presente Circular, se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto está ordenado por dicho Reglamento de Epizootias.

Santander, 27 de septiembre de 1966.—El gobernador civil, Jesús López-Cancio.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### SUMINISTROS

##### Mes de agosto de 1966

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia, durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido.

Ración de pan, los 550 gramos, 6,20 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 20,44 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 7,90 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 35,80 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,51 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 90,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 7,60 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 26 de septiembre de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

Contratista: Don Pedro Cosío Alonso.

Importe de la fianza. Trece mil ochocientos veintinueve pesetas sesenta céntimos.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 224 Ramal de C.-627 a Puenteansa, kilómetro 19. Reconstrucción de un muro de sostenimiento.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 26 de septiembre de 1966. — El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

Contratista: Don Angel Correa Llano.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientos ochenta y siete pesetas con trece céntimos (19.987,13).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. N. 634 San Sebastián a Santander y La Coruña, kilómetros 136,1 al 138,1. Tramo: Límite provincia-Ontón. Bacheo, reperfilado previo y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 30 de septiembre de 1966. — El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 240,35 pesetas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

Contratista: Construcciones Panera, S. A.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (19.999,96).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. C. 629 de Burgos a Santoña, p. km. 119,0. Reconstrucción de un muro de sostenimiento.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto

de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 29 de septiembre de 1966. — El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 234,15 pesetas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Expediente de devolución de fianza

Por la "Constructora Ibero Americana, S. A.", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de C. Ps. 1.ª San Sebastián-Bilbao-Santander, p. km. 216-218. Ramal Solares-Vargas-Torrelavega. C. P. s. 1.ª San Sebastián-Bilbao-Santander, p. km. 219-221. Ensanche y afirmado. Grupo 364 del Plan de Modernización, de las que dicha empresa es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Castañeda y Santa María de Cayón, en cuyos términos municipales se han realizado los trabajos, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista, por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince (15) días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el

resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativa de que se han presentado previamente ante ésta.

Santander, 3 de octubre de 1966.—  
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:  
326,60 pesetas.

## COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

### NOTA-ANUNCIO

Don Benito Liaño Celorio, mayor de edad, domiciliado en c/ Guevara, 16, Santander, provincia de Santander, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, Izara; Municipio, Ayuntamiento de Enmedio (Santander); río, Izerilla; margen, ambas. Linda: al Norte, con río; Sur, finca de Gregorio y Angel Gutiérrez; Este, molino y Gregorio y Angel Gutiérrez; Oeste, río.

Volumen de la madera cortada: Total, 12 metros cúbicos; en terrenos de dominio público, 5 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 650 pesetas metro cúbico; calculado por esta Comisaría, 850 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1966.  
El comisario jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:  
277,30 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTO DE RUENTE

### Edicto

El día veintiuno de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayun-

tamiento la subasta de los siguientes productos forestales:

89 hayas, 50 robles y 1 castaño, aforados en 173 metros cúbicos y tasados en 131.480 pesetas.

Estos productos radican en el sitio de Hontanillas, del monte Río de los Vados.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día veinte de octubre, a las dos de la tarde.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo.

Ruente, 28 de septiembre de 1966.  
El alcalde, Augusto Terán.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en representación de ..., lo que acredita con ..., en posesión del certificado profesional en relación con la enajenación de ..., en el monte Río de los Vados, ofrece la cantidad de ...

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma)

Derechos de inserción e impuestos:  
228 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de Castro Urdiales en autos de juicio de faltas número 36-66 por imprudencia, se cita en legal forma a la perjudicada Uta Karla Schleiff, domiciliada en Alemania, 542, Oberlahnstein-Wilhelmstrassen, número 31, y como testigo a Kneisel Karnst, también domiciliado en Alemania, en la población de Alsfeld (Hessen), Burgmanerweg, número 3, para que el día quince de octubre, y hora de las doce quince de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el paseo de La Barrera, número 5, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, enterándoles a medio del presente de la facultad que les concede el artículo 5.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 de poder declarar en el lugar de su residencia.

Dado en Castro Urdiales a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez Comarcal, A. de la Llosa.—El secretario, José Mel. Martínez. 467

Por medio del presente edicto, y en virtud de lo acordado por el señor juez Comarcal de Castro Urdiales, en autos de juicio de faltas número 37-66 por imprudencia simple sin infracción de reglamentos, se cita en legal forma al denunciado Bernard Alvado, residente en Francia, en la ciudad de Saintes (Rue de Roussillon, número 17), para que comparezca en este Juzgado como denunciado a la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana, en paseo de La Barrera, número 5, de esta ciudad, con las pruebas de que intente valerse, y a la vez, por medio del presente, se le entera de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Castro Urdiales a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez Comarcal, A. de la Llosa.—El secretario, José Mel. Martínez. 467

## JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

### CEDULA DE CITACION Y TRASLADO

El señor juez Municipal de este distrito, en providencia de este día, dictada en proceso de cognición, promovido por don Fernando Ibáñez Martínez, contra doña Nieves Moreno García, por sí y en representación de sus hijos menores, don José Antonio, doña Ana María y don Eduardo García Moreno y otros, ha acordado citar a las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de don José Manuel García Saiz, esposo de la demandada doña Nieves Moreno, a fin de que se personen en este Juzgado dentro del término de seis días a contestar a expresada demanda; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 5 de julio de 1965.—  
El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Ventura Villar.

Derechos de inserción e impuestos:  
154,05 pesetas.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Adolfo Herrera Santos, vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el decreto del

alcalde de Santander de fecha 29 de julio de 1966, por el que se requería al recurrente para desalojar el local de negocio y vivienda que ocupa en la finca número 10 de la calle de Castilla, en el término de dos meses, bajo apercibimiento de lanzamiento.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de septiembre de 1966. El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 147,90 pesetas.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de la Sociedad Mercantil Martínez, Fernández y Anuarbe, S. R. C., se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el decreto del alcalde de Santander de fecha 20 de julio de 1966, por el que se requería a la Sociedad recurrente para desalojar el local que ocupa de la finca número 2 de la calle de Calderón de la Barca, en término de dos meses, bajo apercibimiento de lanzamiento.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de septiembre de 1966. El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de "Félix García, S. L.", domiciliada en Santander, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el decreto del alcalde de Santander de fecha 29 de julio de 1966, por el que se requería a la Sociedad recurrente para desalojar el local que ocupa en el número 12 de la calle de Castilla y 8 de Calderón de la Barca, bajo apercibimiento de lanzamiento.

En cumplimiento de lo que dispone

la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de septiembre de 1966. El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 147,90 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Sebastián Moreno Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad familiar de taller de carpintería con 3 CV., a emplazar en Grupo San Luis, 2, semisótano (G. Dávila).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 3 de octubre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA**

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, creado por la Ley 48-66, en su artículo 4.º, se anuncia su exposición al público por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde, septiembre de 1966.—El alcalde, Manuel Cuevas.

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para construcción del Grupo Escolar de Quijano, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, durante cuyo plazo puede ser

examinado y, en su caso, reparado por las personas a quienes alude el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas determinadas en el artículo 696 del propio texto.

Pielagos, 23 de septiembre de 1966. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada por la misma con fecha 24 último, acordó aprobar las siguientes ordenanzas fiscales:

De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Del recargo municipal sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial; y

Del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Escalante, 26 de septiembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA**

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas de circulación de vehículos y del sello municipal.

Durante el plazo de quince días, cualquier persona puede examinarlas, así como presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Bárcena de Pie de Concha, 29 de septiembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

T A R I F A	
	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.